

ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

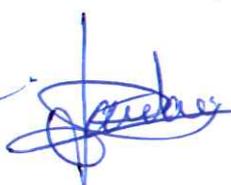
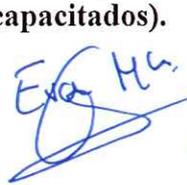
En Espinoso del Rey (Toledo), siendo las 13,00 horas del día 23 de Agosto de 2021, se reúne la Comisión de Selección de personal para la ejecución del proyecto denominado “mantenimiento de parques y jardines y gestión de residuos”, correspondiente al programa para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el fondo social europeo y con los recursos react-ue, como parte de la respuesta de la unión europea a la pandemia de covid-19”.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

- Presidenta: Eva María Cano Jiménez
- Secretario: Jaime Luis Vidal Astorga
- Vocales:
 - Jaime Luis Vidal Astorga.
 - José Antonio Gómez Pérez

Presentadas Ofertas de Empleo en la Oficina de Empleo de Talavera de la Reina (Toledo), con fecha 3-8-2021 de Agosto de 2021, y una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a su baremación de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente, resultando la siguiente relación de personas propuestas ordenada con la calificación otorgada y el colectivo a que pertenecen:

- A.1. - Colectivo regulado en el Art. 6 .1. a) 1º de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (**Colectivo General**)
- A.2. - Colectivo regulado en el Art. 6 .1. a) 2º de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (**Menores de 30 años ó mayores de 65 con requisitos colectivo general, con responsabilidades familiares, con informe Servicios Sociales ó priorizadas por las oficinas de empleo**).
- A.3. - Colectivo regulado en el Art. 6 .1. a) 3º de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (**Autónomos**).
- A.4. - Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 4º de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (**Convivencia con Dependientes**).
- B. - Colectivo regulado en el Art. 6. 1. b) de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (**pérdida trabajo por la COVID-19**).
- C.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. c) de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (**Discapacitados**).



D. - Colectivo regulado en el Art. 6. 1 .d) de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (Víctimas de Violencia de Género).

E.1 - Colectivo regulado en el Art. 6. 2 de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (Personas Exclusión social con informe de Bienestar Social).

E.2 Colectivo regulado en el Art. 6. 2 de la Orden 64/2021 de 11 de Mayo (Discapacitados en exclusión social con informe Bienestar Social).

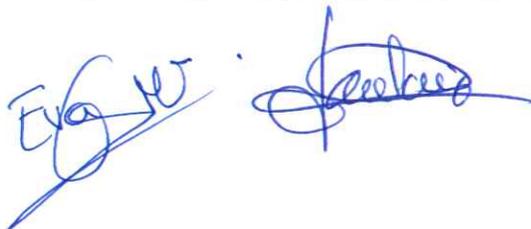
F.- Colectivo regulado en el Art.6.5 de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (Otras personas inscritas, en ausencia de personas pertenecientes a colectivos anteriores)

PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: PEÓN

Nº PUESTOS A CUBRIR: 3

(Se utilizarán tantas relaciones como perfiles de trabajadores haya que seleccionar)

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	COLECTIVO
1	G. D.,J.C.	XXXX6634M	5,6	A.1
2	M. M.,J.	XXXX1812L	5,1	A.1
3	I. C., A.	XXXX7307R	4,9	A.1
4				
5	SUPLENTES			
6	M., C.	XXXX4522Z	4,7	A.1
7	F., A.	XXX3260T	4,6	A.1
8	A. G., M. E.	XXXX0299A	4,0	A.1
9				




EXCLUIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
	H. G., J.	XXXX4592M	COMUNICACIÓN NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEPE
	S. G., M. T.	XXXX0966Q	COMUNICACIÓN NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEPE

Acuerdos adoptados:

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as.

Firma de los asistentes

